

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFÓNICA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Telefónica comunica que su filial Telefónica Brasil, S.A. ha resultado adjudicataria de los siguientes lotes en la licitación de espectro de bandas de radiofrecuencia convocada por la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (Anatel):

- 3.500MHz: se han obtenido 100MHz por un valor ofertado de 500,3 millones de reales brasileños (aproximadamente 77 millones de euros).
- 2.300MHz: se han obtenido 50MHz en la región sureste y 40MHz en las regiones norte, Sao Paulo y medio oeste, respectivamente, por un valor ofertado de 466,4 millones de reales brasileños (aproximadamente 72 millones de euros).
- 26GHz: se han obtenido 600MHz por un valor ofertado de 158,5 millones de reales brasileños (aproximadamente 24 millones de euros).

Con esta adquisición, Telefónica Brasil, S.A. garantiza el espectro necesario para prestar el servicio 5G a medio y largo plazo y para satisfacer la creciente demanda de conectividad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TUBOS REUNIDOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Tubos Reunidos, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 28 de octubre de 2021 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tubos Reunidos S.A., para su celebración **a las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2021 en primera convocatoria** y, en su caso, el día siguiente 17 de diciembre de 2021 a la misma hora en segunda convocatoria. El derecho de asistencia podrá ejercerse por los Accionistas **exclusivamente por medios telemáticos** debido a las limitaciones derivadas de la actual situación de riesgo para la salud pública originada por la pandemia de COVID-19. **Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria el 16 de diciembre.**

Se adjunta a la presente comunicación el anuncio de la convocatoria de la Junta General, que incluye el orden del día, junto con las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de los Accionistas.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. (la "**Sociedad**"), y de conformidad con las previsiones de la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020 de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Bilbao el **día 16 de diciembre de 2021**, desde una sala del Palacio Euskalduna (Abandoibarra Etorbidea 4), **CON ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA, a las 10:00 horas** en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse quorum suficiente, el día siguiente 17 de diciembre de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. **SE PREVÉ QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 16 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 horas**, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en once (11) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos.

2º.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Se someterán a aprobación por separado los siguientes acuerdos:

2º.1.- A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, nombrar a Dña. María Teresa Quirós Álvarez como Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente y por el plazo estatutario de cuatro años.

2º.2.- A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, nombrar a Dña. María Sicilia Salvadores como Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente y por el plazo estatutario de cuatro años.

3º.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los Accionistas titulares de acciones inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días hábiles bursátiles de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria. Dicha circunstancia deberá ser acreditada por los Accionistas que deseen asistir mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia facilitada por la correspondiente entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). A efectos de acreditar la identidad de los Accionistas, o de quien válidamente les represente, en caso de Accionista persona jurídica, quien asista deberá acreditar también poder con facultades suficientes para ejercer el derecho de asistencia.

Debido a las limitaciones derivadas de la actual situación de riesgo para la salud pública originada por la pandemia de COVID-19, el derecho de asistencia a la Junta General podrá ejercitarse por los Accionistas, personalmente o por representante, única y exclusivamente por los medios telemáticos

que se han habilitado al efecto, así como por los canales de comunicación a distancia, en los términos previstos en este anuncio. La Junta se celebrará sin la asistencia física de los Accionistas ni sus representantes, quienes podrán conectarse en tiempo real y participar de forma remota. El Presidente solo invitará o autorizará la asistencia presencial del personal interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, podrán cumplir con su obligación de asistencia conectándose telemáticamente en tiempo real por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada la reunión en Bilbao, con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta.

Será posible por tanto participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente de la Junta o a otra persona por medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico) y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico).

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona (**se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta**) aunque ésta no sea Accionista, confiriendo dicha representación por escrito y notificando a la Sociedad el nombramiento de representante, así como en su caso, su revocación, mediante cualquiera de las fórmulas que se indican a continuación:

Delegación por medios de comunicación a distancia (correo postal o correo electrónico). Esta fórmula de delegación, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, figura impresa en la tarjeta de asistencia. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com), y puede asimismo ser solicitado a la Secretaria del Consejo (secretariadelconsejo@tubosreunidos.com). El modelo deberá ser firmado por el Accionista y remitido a la Sociedad por correo postal o electrónico, de forma que permita garantizar la identificación del Accionista y de su representante.

La **delegación y notificación del nombramiento de representante por correo postal** se realizarán remitiendo a la Secretaria del Consejo en el domicilio social, por correo certificado con acuse de recibo, la siguiente documentación:

- El modelo de delegación cumplimentado y debidamente firmado, en el que se harán constar las instrucciones de voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente, y
- La correspondiente tarjeta de asistencia, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación.

La **delegación y notificación del nombramiento de representante por medios electrónicos** se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identificación del Accionista y del representante. La documentación antes descrita (modelo de delegación cumplimentado y firmado con instrucciones de voto y firma legitimada, junto con la tarjeta de asistencia cumplimentada) deberá remitirse mediante correo electrónico dirigido a la Secretaria del Consejo (secretariadelconsejo@tubosreunidos.com). La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación por medios electrónicos. La asistencia personal a la Junta (de forma telemática) del Accionista que hubiera delegado su representación por algún medio de comunicación a distancia tendrá valor de revocación. **La representación conferida por medios de comunicación a distancia (postal o electrónicos) deberá recibirse por la Secretaría del Consejo antes de las 24:00 horas del día 14 de diciembre de 2021.** El Accionista que confiera su representación mediante correo postal o electrónico y no

hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

La delegación por cualquier medio deberá ser especial para cada Junta General, sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, y el Accionista que confiera la representación deberá señalar su nombre y apellidos, y acciones de las que es titular. La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

DERECHO DE VOTO

De conformidad con el Artículo 13 del Reglamento de la Junta General, cada acción presente o debidamente representada dará derecho a un voto.

El derecho de voto podrá ejercitarse por el Accionista:

- 1) Personalmente por vía telemática,
- 2) Mediante la delegación formal en un representante que asista telemáticamente en su nombre, o
- 3) A distancia, mediante correo postal o electrónico, o cualquier otro medio que garantice debidamente la identidad del Accionista que ejerce su derecho de voto.

VOTO A DISTANCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta, los Accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante correspondencia postal o electrónica.

El voto **por correo postal** se emitirá remitiendo a la Secretaria del Consejo en el domicilio social, por correo certificado con acuse de recibo, la siguiente documentación:

- El modelo de tarjeta de voto a distancia cumplimentado y debidamente firmado, en el que se hará constar el sentido del voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores", y puede asimismo ser solicitado a la Secretaria del Consejo (secretariadelconsejo@tubosreunidos.com), y
- La tarjeta de asistencia.

El voto **por correo electrónico** se emitirá siguiendo el procedimiento establecido en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identificación del Accionista. Deberá remitirse mediante un correo

electrónico dirigido a la atención de la Secretaria del Consejo (secretariadelconsejo@tubosreunidos.com) la siguiente documentación:

- El modelo de tarjeta de voto a distancia cumplimentado y debidamente firmado, en el que se hará constar el sentido del voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores", y puede asimismo ser solicitado a la Secretaria del Consejo en la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidos.com, y
- La tarjeta de asistencia.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de voto por medios electrónicos. La asistencia personal a la Junta (por vía telemática) de quien hubiera ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará el voto a distancia que se hubiera producido con anterioridad. En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación en un representante, prevalecerá el primero.

El voto a distancia, en cualquiera de sus formas (correo postal o electrónico), deberá constar en la Secretaria del Consejo antes de las 24:00 horas del día 14 de diciembre de 2021. El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO POR VÍA TELEMÁTICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento de asistencia, representación y voto telemáticos, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas en el contexto actual de pandemia por COVID-19, mediante:

1º) Asistencia a la Junta General exclusivamente a través de medios electrónicos.

Los medios establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia telemática y emisión del voto electrónico durante la celebración de la Junta son los siguientes:

Acreditación previa: Los Accionistas, o sus representantes, que deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse previamente accediendo a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) en la sección Junta General del apartado “Información para Accionistas e Inversores” **desde las 10:00 horas del 29 de noviembre de 2021**, y acreditar su identidad dándose de alta en la plataforma informática dispuesta al efecto, adjuntando a tal efecto copia escaneada de su documento nacional de identidad o pasaporte, o NIF en caso de personas jurídicas, (junto con la escritura de poder de la persona física que asiste por la persona jurídica), así como la tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista. Adicionalmente podrá habilitarse en la plataforma la acreditación a través de DNI Electrónico o Firma Electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado reconocido y vigente emitido por CERES o equivalente. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista. Los pasos para la acreditación se indican en el documento “Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos” disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado “Información para Accionistas e Inversores”. **La acreditación deberá realizarse antes de las 24:00 horas del 14 de diciembre de 2021.** No se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida. Una vez validada la acreditación de la condición de Accionista por la Sociedad (previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por Iberclear), el Accionista debidamente acreditado recibirá confirmación de su acreditación, y posteriormente las claves de acceso asignadas para poder operar en la plataforma. La Sociedad se reserva al derecho de solicitar a los Accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática, de la delegación o del voto. La custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma informática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

Retransmisión en directo: La retransmisión de la celebración de la Junta en tiempo real comenzará **a las 10:00 horas del 16 de Diciembre de 2021.** El enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la Junta General se remitirá a los Accionistas previamente acreditados con suficiente antelación para que puedan conectarse, **siendo la hora límite para la conexión las 9:45 horas.** Una vez conectados, cuando haya dado comienzo la celebración de la Junta, los Accionistas podrán votar las propuestas de acuerdos hasta el momento en que finalicen las votaciones.

Intervenciones durante la Junta General: Los Accionistas o sus representantes que pretendan intervenir en la Junta General podrán enviar sus solicitudes de información o aclaraciones por escrito en el momento de su acreditación, o posteriormente durante la celebración de la Junta General, hasta el inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, a través del espacio habilitado al efecto en la plataforma informática (siempre que se hubiera validado por la Sociedad su identificación como Accionistas), en la forma que se indica en el documento “Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos” disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado “Información para Accionistas e Inversores”. La Secretaria dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos durante la celebración de la Junta serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de que

pueda hacerse durante el transcurso de la reunión. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General deberá indicarlo expresamente en el texto de su intervención.

2°) **Votación por medios telemáticos previa a la Junta General.**

Los Accionistas que deseen emitir su voto por medios telemáticos con anterioridad a la celebración de la Junta deberán acceder a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com), acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, y seguir los pasos especificados en ella para la emisión del voto electrónico.

Para su validez, el voto emitido habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 del 14 de diciembre de 2021. No se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

3°) **Votación por medios telemáticos durante la Junta General.**

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la Junta podrá realizarse por los Accionistas por los medios indicados anteriormente desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta, siempre que se hubiera validado la identificación del asistente tras su registro en la plataforma informática siguiendo el procedimiento previsto. En todo caso, el proceso de votación telemática respecto de todas las propuestas de acuerdos finalizará en el momento inmediatamente anterior a la proclamación de los acuerdos en la Junta General de Accionistas.

Los Accionistas que emitan su voto por vía telemática, tanto con anterioridad como durante la Junta, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad, en su caso, se considerarán revocadas.

4°) **Otorgamiento de representación por medios telemáticos.**

Los Accionistas que deseen delegar su representación por vía telemática con anterioridad a la celebración de la Junta General, deberán acceder a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, en la forma que se indica en el apartado 1°. Una vez acreditados, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para el otorgamiento de la representación. **Se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta.** Para su validez, la representación otorgada y la acreditación del representante habrán de recibirse por la Sociedad **antes de las 24:00 del 14 de diciembre de 2021.**

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de asistencia, representación y voto por medios telemáticos.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, todos los Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- El texto íntegro del Anuncio de Convocatoria.
- El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta.
- La Propuesta de Nombramientos formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nombramiento de Dña. Teresa Quirós Álvarez y de Dña. María Salinas Salvadores como consejeras independientes de la Sociedad.
- El Informe Justificativo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. en relación con la propuesta de los nombramientos de Dña. Teresa Quirós Álvarez y de Dña. María Salinas Salvadores como consejeras independientes de la Sociedad.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El Modelo de tarjeta de voto por correo electrónico, y de voto por correo postal.

- El Modelo de delegación de voto por correo electrónico, y de voto por correo postal.
- El Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos.

Los referidos documentos se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar por escrito o verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los Accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de Accionistas debidamente constituidas e inscritas de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en su página web corporativa (www.tubosreunidos.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus Accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los Accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en los que dichos Accionistas tengan depositadas sus acciones, así como los datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los Accionistas de la Junta General, serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta, así como para grabar y retransmitir la Junta General, y cumplir con las obligaciones legales. Asimismo se informa a los Accionistas que Tubos Reunidos, S.A. es la responsable del tratamiento de dichos datos, y que los mismos serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la Junta General y serán tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y por las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General, exclusivamente con ocasión de su celebración.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital. El Notario podrá asistir telemáticamente utilizando medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial.

El Consejo de Administración informará oportunamente a los Accionistas y a los mercados en general de cuantas medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes a través de su página web www.tubosreunidos.com.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CODERE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Codere, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Reestructuración

Tal y como se indicó en la comunicación de información privilegiada de 22 de abril de 2021 (con número de registro 849), la Sociedad suscribió un acuerdo (denominado en inglés *Lock-Up Agreement*) (el "**Acuerdo de Lock-Up**") con determinados bonistas de los bonos súper sénior garantizados por importe de 353.000.000 de euros y vencimiento en 2023 (los "**Bonos Súper Sénior**") emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. (el "**Emisor**") y de los bonos sénior garantizados originalmente por importe de 500.000.000 de euros y 300.000.000 de dólares americanos con vencimiento en 2023 co-emitidos por el Emisor y Codere Finance 2 (UK) Limited ("**Codere UK**") (los "**Bonos Sénior**" y junto con los Bonos Súper Sénior, los "**Bonos**").

El Acuerdo de *Lock-Up* compromete a las partes que lo han suscrito a implementar una operación de reestructuración (la "**Reestructuración**") en los términos y condiciones descritas en dicho contrato, y como se describen, con mayor detalle, en la solicitud de consentimiento (denominado en inglés *Offer and Consent Solicitation Memorandum*), publicada por el Emisor y Codere UK, y referida el anuncio de información privilegiada publicado por la Sociedad de fecha 17 de septiembre (con número de registro 1064).

Calendario

La Sociedad había estimado, con anterioridad, que la Reestructuración quedaría implementada el 10 de noviembre de 2021. Sin embargo, para posibilitar que algunos de los documentos necesarios para implementar la Reestructuración, sean finalizados con posterioridad al anuncio de los resultados de la Sociedad, correspondientes al tercer trimestre de 2021 (tal y como se indica a continuación), la Sociedad ha concluido que es adecuado aplazar la fecha esperada para la implementación de la Reestructuración hasta el 19 de noviembre de 2021.

El Emisor sigue considerando que los intereses de los Bonos Súper Senior, debidos a 30 de septiembre de 2021, junto con todos los intereses devengados con posterioridad, serán abonados en efectivo en el momento de implementación de la Reestructuración. La Sociedad confirma, por la presente, que las partes requeridas bajo el Acuerdo de *Lock-Up* han acordado una renuncia hasta el 30 de noviembre de 2021, del derecho de terminación que la Mayoría de Bonistas Aceptantes (*Majority Consenting Noteholders*, tal y como se define en el Acuerdo de *Lock-Up*) y la Mayoría de Proveedores de Aseguramiento del Nuevo Tramo de Bonos Súper Sénior (*Majority NMT Backstop Providers*, tal y como se define en el Acuerdo de *Lock-Up*) hubieran podido ejercer como resultado del incumplimiento de pago de los intereses bajo los Bonos Súper Sénior, dentro el período de gracia regulado en el documento de emisión (*indenture*) de los Bonos Súper Sénior. Todos los intereses devengados bajo los Bonos Sénior serán capitalizados con la implementación de la Reestructuración.

Anuncio de los resultados del tercer trimestre de 2021

La Sociedad confirma que espera anunciar sus resultados del tercer trimestre de 2021 antes de la apertura del mercado del día 10 noviembre de 2021, y celebrar una presentación con inversores a las 16:00 horas de Madrid del 10 de noviembre de 2021."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**SUSPENSION CAUTELAR DE NEINOR HOMES, S.A.**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad NEINOR HOMES, S.A., mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorio Reig Jofre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en relación con el Programa Temporal de Recompra de Acciones comunicado mediante Otra Información Relevante de fecha 6 de julio de 2021 y número de registro 10.509, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (“Reig Jofre” o “la Sociedad”) informa de las compras realizadas desde el día 1 de noviembre de 2021:

RESUMEN DE OPERACIONES

FECHA	VALORES	IMPORTE	EFFECTIVO
05/11/2021	873	3,792	3.310,85
04/11/2021	889	3,827	3.402,64
03/11/2021	3.397	3,848	13.070,61
02/11/2021	1.652	3,913	6.463,58
01/11/2021	293	3,960	1.160,28
TOTAL	7.104	3,858	27.407,96

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENO DE MEDICI, S.P.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Reno de Medici, S.P.A., comunica la siguiente información relevante:

“Comunicación de la suspensión de los plazos de instrucción preliminar con arreglo al artículo 38, apartado 1, del Reglamento adoptado por la Consob con la resolución nº 11971 de 14 de mayo de 1999, modificada y completada posteriormente (el “Reglamento sobre emisores”)

Con referencia al documento de oferta presentado el 26 de octubre de 2021 ante la Consob, relativo a la oferta pública de adquisición obligatoria de las acciones ordinarias de Reno De Medici S.p.A. ("Reno") comunicada por Rimini BidCo S.p.A. (el "Ofertante") el 26 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 102, apartado 1, del Decreto Legislativo n.º. 58 de 24 de febrero de 1998, modificada y complementada posteriormente (el "Texto Refundido de la Ley Financiera"), así como el artículo 37 del Reglamento de Emisores, el Ofertante informa, de conformidad con el apartado 1 del artículo 38 del Reglamento de Emisores, que en el día de hoy la Consob ha solicitado modificaciones y adiciones al documento de oferta, ordenando, de conformidad con el artículo 102, párrafo 4, del Texto Refundido de la Ley Financiera, la suspensión de los términos de la instrucción preliminar hasta la finalización del marco informativo, por un período no superior a 15 días naturales a partir de la fecha de hoy. La reanudación de los términos de la instrucción preliminar se notificará de forma específica.

El texto de este comunicado de prensa también está disponible en el sitio web del Agente de Información Global en www.morrowsodali-transactions.com y en el sitio web del Emisor en www.rdmgroup.com/it.

Morrow Sodali S.p.A. – Global Information Agent

número gratuito 800 141 319 (para llamadas desde Italia) y +39 06 9762 0599 (para llamadas desde el extranjero) de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 (hora central europea)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Global Dominion Access, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el 27 de octubre de 2021 (número de registro 12406) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 1 de noviembre y el 7 de noviembre (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
01/11/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	30.138	4,7584
02/11/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	42.593	4,7177
03/11/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	36.917	4,7398
04/11/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	45.456	4,7493
05/11/2021	DOMI.MC	Compra	XMAD	52.402	4,7504

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación con la información publicada hoy en varios medios de comunicación y a solicitud de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se informa de que, en el contexto del análisis de potenciales operaciones estratégicas en el mercado inmobiliario español, Neinor está participando en un proceso de valoración preliminar de una posible operación de integración relacionada con Vía Célere y ha suscrito, como es habitual en estos casos, un acuerdo de confidencialidad y exclusividad. La Sociedad cuenta ya con asesores financieros y legales trabajando en la potencial operación.

En todo caso, se hace constar que no se ha alcanzado acuerdo alguno sobre posibles términos y condiciones de una eventual operación, ni se ha tomado ninguna decisión al respecto y que no existe certeza alguna de que se llegue a adoptar. Cualquier decisión que se alcance sobre la cuestión será objeto de comunicación al mercado en cumplimiento de la normativa aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**LEVANTAR LA SUSPENSION CAUTELAR DE NEINOR HOMES, S.A. CON EFECTOS DE LAS 14.30 HORAS DEL DIA DE LA FECHA**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 14:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad NEINOR HOMES, S.A., como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la CNMV información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO